



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220029700	Ordinario	Angelica Patricia Sandoval Sandoval	Inversiones Y Construcciones Donado S. A.S.	30/09/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220030100	Ordinario	Damian Alberto Barceló	Soluciones Maf S.A.S, Marfil Escolar Y Oficina Sas, Colombia Outsourcing Y Asesorias S.A.S.	30/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De primera Instancia, Instaurada Por El Señor Damian Alberto Barcelomarin, Por Medio

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



De Apoderado Judicial,
Contra La Empresa
Colombiaoutsourcing
Asesorias S.A.S.,
Soluciones Maf S.A.S.,
Marfilescolar Y Oficinas
S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Aldemandado A La
Demandada Colombia
Outsourcing Asesorias
S.A.S.,A La Dirección De
Correo Electrónico
Espinosa robinson@hotmail.C
om, A La empresa
Soluciones Maf S.A.S., Por
Medio Del Correo
Electrónico aux.Proveedore
stauro.Com.Co, Y A La
Demandada Marfil Escolar
Y oficinas S.A.S., A Través

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



De La Dirección
Electrónicacontabilidadart.
Expression.Com.Co.En
Este Sentido, La
Notificación Personal De La
Mencionada Demandada,
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Alenvío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiente Alde La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De
2022.Tercero: Téngase A
La Dra. Tatiana Elizabeth
Rivera
Rodriguez,Identificada Con
La Cédula De Ciudadanía
No. 1.129.537.297 De
Barranquilla, Yportadora

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					De La Tarjeta Profesional No. 191.493 Del C. S. De La J., Comoapoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poderconferido.
08001310501220160048800	Ordinario	Edwin Carlos Perez Marchena	Supertiendas Y Droguerías Olimpica S.A.	30/09/2022	Auto Rechaza De Plano - Reposición Por Extemporánea
08001310501220220030500	Ordinario	Jhon Quintero Granado	Tempo S.A.S., Y Otros Demandados..	30/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Jhon Jairo Quinterogranado, Por Medio De Apoderado Judicial, Contra Las Sociadescurtiembres Búfalo S.A.S., Ultra S.A.S

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Y Tempo S.A.S.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A
Lademandada Curtiembres
Búfalo S.A.S., A Través Del
Correo
Electrónico notificacionescb
ufalo.Com.Co, Ultra S.A.S.,
Por Medio Del
Correo electrónico
Marcela.Decastrotempo.Co
m.Co, Tempo S.A.S., A
Través Del correo
Electrónico
Gerenciaultrasas.Com.Envi
ándose Para Tal Efecto,
Copia Escaneada Del
Presente Auto, Del Escrito
Dedemanda Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La
Notificación personal De La

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Veztranscurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguietes
Al Envío Del Mensaje Y
Lostérminos Empezarán A
Correr A Partir Del Día
Siguiete Al De La
Notificación, Talcomo Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De
2022.Tercero: Téngase Al
Dr. Moises Barbosa
Escobar, Identificadocon
Cédula De Ciudadanía No.
1.104.866.526 De Tolú
Sucre, Portador De
Latarjeta Profesional No.
348.361 Del C. S. De La J.,
Como Apoderado
Judicialde La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



					Poder A Él Conferido.
08001310501220160035600	Ordinario	Rafael Barranco Borja	Promotora Del Desarrollo Del Distrito De Barranquilla S.A. Promocentro, Alcaldia Del Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	30/09/2022	Auto Ordena - Devolución De Remanentes Al Distrito
08001310501220140035400	Ordinario	Rodolfo Plata Plata	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	30/09/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo
08001310501220150022200	Ordinario	Samuel Marmol Arias Y Otro	Transflucol , Y Otros Demandados	30/09/2022	Auto Ordena - Devolución De Remanentes
08001310501220220030700	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Ministerio Del Trabajo Territorial Del Guainia , Promosalud Del Sinu Ltda, Sindicato Del Gremio De Los Trabajadores De La Salud Sintrabalboa	30/09/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia,Instaurada Nayibe Romero Solar, Yoalis Torres Tapias,

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Milena Judith Ragoduran,
Laiz Esther Maestre, Elsi
Maria Chacon, Maria Jose
Barrazabarcasnegra, Jeimy
Marcelo Castro, Y Bleidis
Cova Marriaga Contra
El sindicato Del Gremio De
Los Trabajadores De La
Salud
Sintrabalboa, Corporacion
Balboa, Promosalud Ips
Clinica Del Prado, Y El
Ministerio
Del trabajo. Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Los
Demandados A Los correos
Electrónicos Suministrados
En La Demanda, Y En Los
Relacionados En Los
Certificados De existencia Y
Representación

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Legal. Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Almencionado Correo Electrónico. En Este Sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Enviarse El Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022. Tercero: Téngase A La Dra. Leidis Beltrán Domínguez, Identificada Con La Cedula

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 150 De Lunes, 3 De Octubre De 2022



Deciudadanía N
44.150.131, Portadora De
La Tarjeta Profesional N
370.595 Del C. S. De La J.,
Comoapoderada Judicial
De La Parte Demandante
En Los Términos Y Fines
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha lunes, 3 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

8d94489b-0007-4763-93b2-7a913580b92b